



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-26464471- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP / CEMBORAIN Leonardo Ignacio S/
Designar Director

VISTO el EX-2023-26464471-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, mediante el cual se propicia la designación del médico Leonardo Ignacio CEMBORAIN en el cargo de Director de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del médico Leonardo Ignacio CEMBORAIN, a partir del 24 de julio de 2023, en el cargo de Director de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el interesado revista en el Ministerio de Salud, en un cargo de planta permanente con estabilidad bajo el régimen de la Ley N° 10.471, como Médico Asistente - Especialidad: Emergentología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Leonardo Ignacio CEMBORAIN con relación al cargo que posee en el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" de Florencio Varela;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 17;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 64 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas a orden 67;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 24 de julio de 2023, al médico Leonardo Ignacio CEMBORAIN (D.N.I. 23.289.411 – Clase 1973) en el cargo de Director de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 24 de julio de 2023, la reserva del cargo que posee el agente mencionado en el artículo precedente bajo el régimen de la Ley N° 10.471, como Medico Asistente - Especialidad: Emergentología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el artículo precedente, de conformidad con lo determinado en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Leonardo Ignacio CEMBORAIN (D.N.I. 23.289.411 – Clase 1973), con relación al cargo que posee en el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y al SINDMA. Cumplido, archivar.